



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 014

02 AGO 2013

## "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313 y 352, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 003 de 1997, y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que para incrementar los indicadores de eficiencia en la ejecución presupuestal de Gastos y priorizar los requerimientos de la comunidad y ciudadanía en general, la Administración Municipal, requiere efectuar modificaciones presupuestales consistentes en traslados en el presupuesto de Gastos.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 003 de 1997, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2013.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que la Profesional Especializada – Presupuesto, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2013, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2013 y dictar otras disposiciones.

### ACUERDA:

#### ARTICULO 1. CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS.

Efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2013, contracréditos por la suma de Seis mil quinientos setenta y seis millones de pesos m/cte. (\$6.576.000.000), detallados de la siguiente forma:

Elaboró: Denis Aydee Llantén S., Secretaria (E)  
Revisó: Dr. Diego Parra Z. Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39  
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 014

02 ABO 2013

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

CODIGO	DETALLE	VALOR
	<b>Gastos</b>	<b>6.576.000.000</b>
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	6.576.000.000
A.01	EDUCACION	1.000.000.000
A.01.01	COBERTURA	1.000.000.000
A.02	SALUD	952.000.000
A.02.02	SALUD PUBLICA	952.000.000
A.09	TRANSPORTE	934.070.175
A.09.02	MEJORAMIENTO DE VIAS	234.070.175
A.09.03	REHABILITACION DE VIAS	494.950.000
A.09.04	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS	205.050.000
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	1.950.000.000
A.12.05	MONITOREO EVALUACION Y ZONIFICACION DE RIESGO PARA FINES DE PLANIFICACION	1.950.000.000
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.739.929.825
A.17.10	ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.739.929.825
	TOTAL CONTRACREDITOS	6.576.000.000

## ARTICULO 2. CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2013, créditos por la suma Seis mil quinientos setenta y seis millones de pesos m/cte. (\$6.576.000.000), detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	<b>Gastos</b>	<b>6.576.000.000</b>
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	2.600.000.000
7.03	INTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA.	2.100.000.000
7.03.02	VIVIENDA	2.100.000.000
7.03.02.07	VIVIENDA.	2.100.000.000
7.03.02.07.05	PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICION Y/O CONSTRUCCION DE VIVIENDA	2.100.000.000
7.04	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO IMETY	500.000.000
7.04.02	INVERSION	500.000.000
7.04.02.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION	500.000.000
7.04.02.07.01	COMPENTENCIAS LABORALES GENERALES Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	500.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	3.976.000.000
A.01	EDUCACION	100.000.000
A.01.08	EDUCACION SUPERIOR	100.000.000
A.02	SALUD	750.000.000
A.02.03	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	550.000.000
A.02.04	OTROS GASTOS EN SALUD	200.000.000
A.09	TRANSPORTE	700.000.000
A.09.11	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	700.000.000
A.13	PROMOCION DEL DESARROLLO	350.000.000
A.13.02	PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO	350.000.000
A.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES-PROMOCION SOCIAL	66.000.000
A.14.07	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD	66.000.000

Elaboró: Denis Aydee Llantén S., Secretaria (E)

Revisó: Dr. Diego Parra Z. Concejal Ponente

Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co

*al*



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 014

(02 AGO 2013)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

CODIGO	DETALLE	VALOR
	PUBLICA	
A.15	EQUIPAMIENTO	1.100.000.000
A.15.01	PREINVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA	100.000.000
A.15.02	CONSTRUCCIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	1.000.000.000
A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	30.000.000
A.16.02	PROCESOS DE ELECCIÓN DE CIUDADANOS A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	30.000.000
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	580.000.000
A.17.01	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADTIVA.	530.000.000
A.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADAS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LA COMPETENCIA DE LEY.	50.000.000
A.18	JUSTICIA	300.000.000
A.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONSET LEY 1421 DE 2010	300.000.000
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>6.576.000.000</b>

### ARTICULO 3. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES.

El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2012 - 2015 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones el Departamento de Planeación e informática Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

### ARTICULO 4. VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 01 de Agosto de 2013.

ADOLFO GUEVARA SANCHEZ  
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- Julio 23 de 2013 Se nombró como ponente el Concejal Diego Parra Zuluaga
- Julio 23 de 2013 Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
- Julio 24 de 2013 Estudio
- Julio 26 de 2013 Primer Debate

Elaboró: Denis Aydee Llantén S., Secretaria (E)  
Revisó: Dr. Diego Parra Z. Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*  
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39  
www.concejojumbo.gov.co - contacto@concejojumbo.gov.co



*Alcaldía de Yumbo*

**NOTA DE RECIBO:**

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, hoy dos (02) de agosto de dos mil trece (2013).

La Secretaria General,

DAISY N. MACILLA ANGULO

**ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE**

Yumbo, dos (02) de agosto de dos mil trece (2013),

**SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO**

El Alcalde del Municipio de Yumbo,

**FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS**

La Secretaria General,

DAISY N. MANCILLA ANGULO

**PUBLICACION:**

Yumbo, cinco (05) agosto de dos mil trece (2013), se divulga a través de la Emisora Yumbo Stéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 014 de agosto 02 de 2013, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle),

**FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS**

**REMISION:**

Hoy, cinco (05) de agosto de dos mil trece (2013), remito a la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.014 de agosto 02 de 2013 para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con doce (12) folios cada uno.

DAISY N. MANCILLA ANGULO  
Secretaria General